



Obras Sanitarias del Estado

E. 1532/12

Montevideo, 3 de enero de 2013.

R.P.S.G. N° 3/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por la Sra. Ana Escalante, titular de la cédula de identidad N° 2:980.827-9, con domicilio en la calle Constituyente N° 1739, apto. 103, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico:

[REDACTED] referente a la solicitud de información relacionada con la Red de Agua Potable y de Saneamiento en la Manzana definida por las calles 18 de Julio/Rómulo Manginni/Baltasar Brum y Avenida Berruti de la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, en virtud de que planea realizar una conexión de Proyecto sobre el referido lugar, tal cual se expresa de fojas 2 en adelante.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Gerencias respectivas brindan los informes pertinentes los cuales constan a fojas 11 y siguientes, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

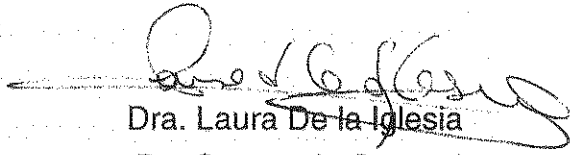
-----RESUELVE-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la Sra. Ana Escalante, titular de la cédula de identidad N° 2:980.827-9, con domicilio en la calle Constituyente N° 1739, apto. 103, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de información relacionada con la Red de Agua Potable y de Saneamiento en la Manzana definida por las calles 18 de Julio/Rómulo Manginni/Baltasar Brum y

Avenida Berruti de la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, según lo establecido en el Resultando II de esta Resolución.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, se encuentra disponible para ser entregada a la peticionante, la que deberá asumir el costo del soporte que la contiene.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura De la Iglesia
Pro Secretaria General